

31/07/2015

Fiscalía formaliza a los dos ex carabineros a cargo del carro policial en cuyo interior murió un detenido

Los hechos que investiga la Fiscalía local de Rancagua, a través del fiscal Sergio Moya se registraron en el mes de febrero del año 2014, y por varios meses estuvieron siendo indagados por la Fiscalía de la Justicia Militar, donde se investigaba no sólo a los funcionarios policiales a cargo del carro policial donde falleció la víctima, sino que también a otros uniformados de la Primera Comisaría de Rancagua que habrían cometido diversas irregularidades posterior al hallazgo del cuerpo.



Sin embargo un dictamen de la Excelentísima Corte Suprema, determinó que la justicia ordinaria, a través de la Fiscalía local de Rancagua, investigara la muerte de Jorge Aravena Navarrete de 44 años de edad, ocurrida precisamente el 17 de febrero del año 2014.

Según los antecedentes que ha recopilado el ente persecutor, Aravena fue retenido Navarrete pasado el mediodía por personal de un céntrico restaurante, luego de que se negara a pagar la cuenta de su consumo y la de un amigo con quien habría estado compartiendo a la hora de almuerzo.

Inicialmente el procedimiento lo adoptó un carabinero que se encontraba de servicio como guía canino en el centro de la ciudad. Luego este carabinero pidió apoyo a personal uniformado que se movilizaba en un furgón policial para el traslado del detenido, hasta la comisaría para continuar con el procedimiento de rigor. Este traslado se hizo en el calabozo del vehículo policial, por parte del entonces sargento segundo C.A.C.S y el cabo segundo, P.E.U.R.

Obrando de manera negligente, los entonces carabineros, no cumplieron con la normativa interna ni los protocolos de su institución, estacionando el vehículo en el patio de la unidad policial, y dejando al detenido en su interior, confinado en dicho calabozo metálico durante toda la tarde.

De acuerdo a los peritajes, la temperatura pudo haber alcanzado los 42,8 grados Celsius, siendo encontrado sin vida a eso de las 20 horas.

Por tales hechos el fiscal Moya formalizó investigación en contra de los dos ex funcionarios de Carabineros, por cuasidelito de homicidio, solicitando junto al Consejo de Defensa del Estado y el Instituto Nacional de Derechos Humanos como querellantes, las medidas cautelares de arraigo nacional y firma quincenal ante la Fiscalía.

El juzgado de Garantía en tanto, acogió la solicitud del ente persecutor y fijó un plazo de 90 días para el cierre de esta investigación.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369